



**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2020-MPA/CE. Primera Convocatoria.**

PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 294-2018-EF Y POR EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 295-2018-E.F.

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA DEPARTAMENTAL UC-112, TRAMO: CEDRO SAPANI - SANTA ROSA - ATALAYA, DISTRITO DE RAYMONDI - PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" (CUI 2459178).**

En la ciudad de Atalaya a los 24 días del mes de noviembre de 2020, en la Oficina de la Unidad de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Atalaya, sito en Calle Rioja N° 659, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité Especial, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2020-MPA/A, encargado de la preparación, conducción y realización del Proceso de Selección N° 001-2020-MPA-CE. Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA DEPARTAMENTAL UC-112, TRAMO: CEDRO SAPANI - SANTA ROSA - ATALAYA, DISTRITO DE RAYMONDI - PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" (CUI 2459178)**, a fin de analizar, discutir y aprobar el pliego de absolució de consultas y observaciones, con la presencia de los siguientes miembros del comité especial:

- ❖ Segundo Miembro Titular: Rosa Chávez Alvarado.
- ❖ Tercer Miembro Titular: Alberto Michael Rodríguez Esquivés.
- ❖ Primer miembro (S): Miriam Méndez Tovar.

Los miembros del comité de selección declaran que se presentaron Consultas y Observaciones a las presentes bases. Los participantes que formularon Consultas y Observaciones fueron los siguientes:

N°	PARTICIPANTE	RUC	CONS.	OBS.
1	SHERIDAN ENTERPRISES S.A.C.	20525716342	04	09

Para la absolució de las Consultas y Observaciones se solicitó opinión técnica a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano como uno de los órganos competente de la entidad mediante Carta N° 001-2020-MPA-CE, de fecha 23 de noviembre de 2020, para su opinión respectiva. La misma que fue respondida con Carta N° 0821-2020-GODU-MPA, de fecha 24 de noviembre de 2020.

Seguidamente se procedió a la absolució de las consultas y observaciones dentro del cronograma establecido en la normativa vigente conforme se detalla a continuación:

**OBSERVACION 1:**

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
Ingeniero Civil.	01	Residente General de Obra	<b>Colegiado y habilitado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia no menor de diez (10) años, sustentada con copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo.</li> <li>- Sustentar como mínimo tres (03) participaciones como Residente de Obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li> <li>- Contar con estudios de maestría en obras viales, egresado o estar estudiando la especialidad,</li> </ul>



		sustentado con copias de certificados o constancias.
--	--	--

**Observación:**

Sería conveniente para la pluralidad de postores bajar la experiencia del Residente de Obra a 60 Meses, así mismo se debería eliminar el tema de acreditar la Maestría o en todo caso sustentar capacitación en temas viales y/o de supervisión y/o curso relacionado a obras viales con un mínimo de 80 horas.

**ABSOLUCION DE OBSERVACION 1:**

De acuerdo al análisis realizado y contando con la opinión técnica de uno de los órganos competentes, el comité especial no acoge la presente observación, ya que la experiencia solicitada se refiere a la experiencia como profesional, por el mismo hecho de que sea sustentada con la copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo, del mismo modo no se acoge la observación relacionada a los estudios de maestría en obras viales, con la finalidad de no bajar la calidad en la ejecución del proyecto.

**CONSULTA 1:**

**OBSERVACION 2:**

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
Profesional Ingeniero Civil.	01	Especialista en Caminos y Carreteras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general no menor de cinco (05) años, sustentada con copia simple de diploma de Colegiatura.</li> <li>- Sustentar como mínimo tres (03) participaciones como especialista de obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li> </ul>

**Consulta:**

Confirmar si se tomara en cuenta como similar en la Especialidad de caminos y carreteras, un especialista de Oficina Técnica y/o Ingeniero de Producción.

**Observación:**

Sería conveniente para la pluralidad de postores bajar la experiencia del Especialista en Caminos y Carreteras de Obra a 36 Meses.

**ABSOLUCION DE CONSULTA 1:**

De la consulta un especialista de oficina técnica es aquel profesional responsable en realizar los controles y seguimientos al cronograma de obra, reportar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y las obligaciones contractuales para monitorear el avance de obra, además de programar y controlar la ejecución de las actividades diarias, por otro lado un ingeniero de producción no tiene relación con la actividad a lo que se va a desarrollar, más bien podría definirse como ingeniero de operaciones que es quien monitorea el tema operativo, pero la definición en especialista en caminos es específica, por lo que el Comité Especial por unanimidad no acoge la presente observación, con el objetivo de no bajar la calidad en la ejecución del proyecto.

**ABSOLUCION DE OBSERVACION 2:**

De acuerdo al análisis realizado y contando con la opinión técnica de uno de los órganos competentes, el comité especial no acoge la presente observación, ya que la experiencia solicitada se refiere a la experiencia como profesional, por el mismo hecho de que sea sustentada con la copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo.

**OBSERVACION 3:**

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
Profesional Ingeniero Civil.	01	Especialista en Estructuras, drenaje y obras de arte.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general no menor de cinco (05) años, sustentada con copia simple de Diploma de Colegiatura.</li> <li>- Sustentar como mínimo tres (03) participaciones como especialista de obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li> </ul>



**Observación:**

Sería conveniente para la pluralidad de postores bajar la experiencia del Especialista en Estructuras, drenaje y obras de arte de Obra a 36 Meses.

**ABSOLUCION DE OBSERVACION 3:**

De acuerdo al análisis realizado y contando con la opinión técnica de uno de los órganos competentes, el **comité especial no acoge la presente observación**, ya que la experiencia solicitada se refiere a la experiencia como profesional, por el mismo hecho de que sea sustentada con la copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo.

**CONSULTA 2:**

**OBSERVACION 4:**

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
Profesional Ingeniero Civil.	01	Especialista en seguridad y/o prevención.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general no menor de cinco (05) años, sustentada con copia simple de Diploma de Colegiatura.</li> <li>- Sustentar como mínimo dos (02) participaciones como especialista de obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li> </ul>

**Consulta:**

Confirmar si se tomara en cuenta como similar en la Especialista de seguridad y/o prevención, un especialista de Seguridad y/o SSOMA

**Observación:**

Sería conveniente para la pluralidad de postores bajar la experiencia del Especialista de seguridad y/o prevención de Obra a 36 Meses.

**ABSOLUCION DE CONSULTA 2:**

El termino de Especialista en Seguridad y/o prevención es específico, pero el concepto como especialista de seguridad y/o SOMMA es similar, por lo que **el comité especial decide no acoger la presente observación**, por no ser necesario en el concepto y para no bajar la calidad en la ejecución del proyecto.

**ABSOLUCION DE OBSERVACION 4:**

De acuerdo al análisis realizado y contando con la opinión técnica de uno de los órganos competentes, el **comité especial no acoge la presente observación**, ya que la experiencia solicitada se refiere a la experiencia como profesional, por el mismo hecho de que sea sustentada con la copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo.

**OBSERVACION 5:**

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
Profesional Ingeniero Civil.	01	Ingeniero de metrados y valorizaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general no menor de cinco (05) años, sustentada con copia simple de Diploma de Colegiatura.</li> <li>- Sustentar como mínimo dos (02) participaciones como especialista de obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li> </ul>

**Observación:**

Sería conveniente para la pluralidad de postores bajar la experiencia del Ingeniero de metrados y valorizaciones de Obra a 36 Meses.

**ABSOLUCION DE OBSERVACION 5:**

De acuerdo al análisis realizado y contando con la opinión técnica de uno de los órganos competentes, el **comité especial no acoge la presente observación**, ya que la experiencia solicitada se refiere a la experiencia como



profesional, por el mismo hecho de que sea sustentada con la copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo.

OBSERVACION 6:

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
Profesional Ingeniero Civil.	01	Especialista en control de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general no menor de cinco (05) años, sustentada con copia simple de Diploma de Colegiatura.</li> <li>- Sustentar como mínimo dos (02) participaciones como especialista de obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li> </ul>
<p>Observación: Sería conveniente para la pluralidad de postores bajar la experiencia del Especialista de control de calidad de Obra a 36 Meses.</p>			

ABSOLUCION DE OBSERVACION 6:

De acuerdo al análisis realizado y contando con la opinión técnica de uno de los órganos competentes, el comité especial no acoge la presente observación, ya que la experiencia solicitada se refiere a la experiencia como profesional, por el mismo hecho de que sea sustentada con la copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo.

CONSULTA 3:

OBSERVACION 7:

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
Profesional Ingeniero Ambiental.	01	Especialista en impacto ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general no menor de cinco (05) años, sustentada con copia simple de Diploma de Colegiatura.</li> <li>- Sustentar como mínimo dos (02) participaciones como especialista de obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li> <li>- Contar con Diplomado en Impacto Ambiental, Diplomado en residuos sólidos, Diplomado en seguridad y salud ocupacional, con responsabilidad social y manejo de conflictos, sustentado con copias de diplomas y/o certificados y/o constancias.</li> </ul>
<p>Consulta: Confirmar si se tomara en cuenta como similar en la carrera de Ingeniería Ambiental, la carrera de Recursos Naturales y/o Forestales y/o Ingeniería Industrial.</p> <p>Observación: Sería conveniente para la pluralidad de postores bajar la experiencia del Especialista en Impacto Ambiental de Obra a 36 Meses.</p>			

ABSOLUCION DE CONSULTA 3:

El término de especialista en impacto ambiental es específico, razón por la cual el comité especial decide no acoger la presente consulta, con la finalidad de no bajar la calidad de la ejecución del proyecto.

ABSOLUCION DE OBSERVACION 7:

De acuerdo al análisis realizado y contando con la opinión técnica de uno de los órganos competentes, el comité especial no acoge la presente observación, ya que la experiencia solicitada se refiere a la experiencia como profesional, por el mismo hecho de que sea sustentada con la copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo.



CONSULTA 4:  
OBSERVACION 8:

Profesional		N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
Licenciado en Administración.	en	01	Administrador de obra.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia general no menor de diez (10) años, sustentada con copia simple de Título profesional y/o Diploma de Colegiatura.</li><li>- Sustentar como mínimo dos (02) participaciones como administrador de obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li></ul>

**Consulta:**

Confirmar si se tomara en cuenta como similar en la carrera de Administración, la carrera de Ingeniería Civil

**Observación:**

Sería conveniente para la pluralidad de postores bajar la experiencia del Administrador de Obras de Obra a 36 Meses.

**ABSOLUCION DE CONSULTA 4:**

El término de administrador de obra es específico, razón por la cual el comité especial decide no acoger la presente consulta, con la finalidad de no bajar la calidad de la ejecución del proyecto.

**ABSOLUCION DE OBSERVACION 8:**

De acuerdo al análisis realizado y contando con la opinión técnica de uno de los órganos competentes, el comité especial no acoge la presente observación, ya que la experiencia solicitada se refiere a la experiencia como profesional, por el mismo hecho de que sea sustentada con copia simple de Título profesional y/o Diploma de Colegiatura.

Todo lo actuado se ha realizado teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión privada regional y local con participación del sector privado.

No habiendo otro en particular que tratar, el Comité Especial dio por terminado el acto, pasando a dar lectura a la presente acta y firmándola en señal de conformidad siendo las 12:00 horas del mismo día.

ALBERTO MICHAEL RODRIGUEZ ESQUIVES

Miembro Titular Comité Especial  
PS N°001-2020-MPA/CE-1°Conv.

ROSA CHAVEZ ALVARADO

Miembro Titular Comité Especial  
PS N°001-2020-MPA/CE-1°Conv.

MIRIAM MÉNDEZ TOVAR

Miembro (S) Comité Especial  
PS N°001-2020-MPA/CE-1°Conv.